

C. Texto: LEY DE BASES DE LA REFORMA AGRARIA. 1932

INTRODUCCIÓN

Tipo de texto: Fuente primaria de carácter público

Naturaleza: texto jurídico, ley.

Autor: Ministro de agricultura, Marcelino Domingo

Destinatario: la nación

Fecha: 21 de septiembre de 1932

Síntesis:

El texto recoge algunos artículos de la Ley de Bases de Reforma agraria en los que se establece que podrán ser expropiadas tierras en todo el territorio nacional, nombra algunas regiones en las que predomina el latifundio. Anuncia la creación del IRA (Instituto para la Reforma Agraria) que gestionará la aplicación de esta ley. Por último enumera los tipos de propiedades que podrán ser expropiadas, eran 13 en la ley, aunque en el texto aparecen sólo tres: las ofrecidas voluntariamente, las permanentemente arrendadas y las incultas o mal cultivadas.

ANÁLISIS

Hechos:

La ley de Bases de Reforma Agraria era una de las promesas que el gobierno provisional de la República había hecho para intentar resolver el problema de los jornaleros del campo y del latifundio en la mitad sur del país.

Ideas:

Esta Ley refleja la ideología de los republicanos a los que pertenecía Marcelino Domingo. Pretendía acabar con el paro obrero, distribuir la tierra y racionalizar la economía agraria. Estaban dispuestos a expropiar tierras, pero indemnizando a sus propietarios. Extendieron los efectos de la Ley a todo el territorio nacional, no sólo a las zonas de predominio latifundista, con lo que ganaron la oposición de gran parte del campesinado de la mitad norte del país.

Se oponían a la Ley socialistas, comunistas y anarquistas, que deseaban acabar con la propiedad privada e iniciar su revolución. Obviamente, también se opusieron a ella los propietarios agrarios, que obstaculizaron el debate parlamentario de la ley y su aplicación posterior con todo tipo de enmiendas y recursos legales (el 50% de las propiedades estaban en manos de muy pocos dueños).

Instituciones:

IRA: creado para aplicar la Ley. Contaba con un insuficiente presupuesto anual (50 millones de pesetas) y no pudo contar con el apoyo de la banca, que estaba ligada a los propietarios agrarios.

CONTEXTO HISTÓRICO

Antecedentes:

Decretos del gobierno provisional sobre jornada de 8 horas, Ley de Términos municipales, Ley de contratos de cultivo (las medidas de Largo Caballero) para proteger y mejorar la situación de los jornaleros del campo (más de dos millones de españoles).

Golpe de Estado de Sanjurjo acelera el proceso de reforma agraria al decretar el gobierno la expropiación sin indemnización de las propiedades de los Grandes de España (se les acusa de haber financiado el golpe de Sanjurjo)

Causas:

Era necesario buscar una solución al problema del "hambre de tierras" de los jornaleros del campo. El problema agrario había sido planteado desde el siglo XVIII (Informe de Jovellanos), pero nada se había hecho para resolverlo en los dos siglos siguientes.

Momento histórico:

La ley no consiguió ser aprobada hasta un año y medio después de la proclamación de la II República. Fue uno de los grandes problemas del gobierno republicano-socialista que había tenido que elaborar una nueva Constitución y abordar los grandes problemas del país: la organización territorial, la cuestión religiosa, la reforma del ejército... en medio de los efectos adversos de la crisis económica mundial iniciada en 1929.

Consecuencias:

La ley permitió el asentamiento de 12.000 familias hasta 1934. Se paralizó su aplicación durante el bienio de centro-derecha.

Provocó la oposición a la República de los propietarios agrarios, creando la Minoría Agraria, que usó todo su poder y toda su influencia para acabar no sólo con la Ley sino con la República.

También provocó la radicalización de los obreros del campo, afiliados a la FNT y CNT, que habían puesto sus esperanzas en esta Ley y no aceptaron la lentitud en su aplicación. La impaciencia de los jornaleros del campo se tradujo en la ocupación ilegal de tierras y ocasionó frecuentes enfrentamientos con las fuerzas de orden público. El suceso de Casas Viejas es el más conocido. Fue una de las causas de la ruptura de la coalición de gobierno republicano-socialista.

CONCLUSIÓN

El texto nos sitúa ante uno de los grandes problemas de la economía española: en 1931 la mitad de la población vivía y trabajaba en el campo. El latifundio existía en España desde la época romana, se había agudizado con el proceso de reconquista y repoblación a partir del siglo XII y en la edad Moderna. El problema de la propiedad de la tierra había quedado sin resolver en el siglo XIX dado el tipo de desamortización que se hizo, lo que acabó agravando la situación de los jornaleros y el "hambre de tierras".

Esta Ley es fruto de la voluntad de la II República para resolver el problema, pero no contó ni con el presupuesto ni con los apoyos necesarios para alcanzar el éxito. El cambio de gobierno entre 1933-36 la paralizó. Las ocupaciones ilegales de tierras radicalizaron, aún más, a los propietarios agrarios. Tras la Guerra Civil, Franco devolvió todas las tierras expropiadas en aplicación de esta Ley.

BIBLIOGRAFÍA

- Libros de texto de Santillana, Vicens Vives y Anaya.
- <http://wikidepartamentosociales.wikispaces.com/file/view/LAReforma-Agraria.doc.pdf>